



## Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia

Las armas tienen una gran importancia para el hombre y su evolución. El deporte del tiro está pues, en los orígenes los hombres y presente desde los primeros Juego Olímpicos de la era moderna celebrados en Grecia.

El deporte del tiro es, indudablemente, un deporte apasionante, donde el tirador tiene que poner a prueba su sentido de autodominio y concentración al máximo, lo cual le produce inconscientemente una mejora en su personalidad al sentirse más seguro en sí mismo.

### ¿Qué necesito para poder conseguir la Licencia “F”?

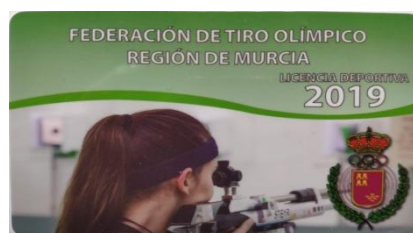
Básicamente, tendrás que pagar por tres conceptos: **entrada, cuota anual del club y tarjeta federativa**. Los gastos se pueden dividir en la recepción de la entrada al club por un importe de 92 euros, la cuota anual para todos los socios por la utilización de las instalaciones es de 100 euros y la tarjeta federativa por un importe de 65 euros. **De estos tres conceptos debemos saber que la cuota de alta solamente será el primer año.**

#### *Primera fase: La Federación*

Desde la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia se facilitará un formulario de alta como socio de pleno derecho dentro de la federación. Para su correcta cumplimentación sería **necesario una fotocopia del DNI, tres fotos tamaño carnet para la creación de las nuevas tarjetas y un número de cuenta donde domiciliar los pagos de la federación o por transferencia al N°CCC BANKIA ES92 2038 3112 2260 0001 4760.**

Acto seguido te abren ficha, te hacen el carnet que te identifica como socio y te dan la tarjeta federativa sellada y firmada por el delegado de la federación. Esta tarjeta es la que te ampara como tirador federado y, a partir de ahora, la vas a necesitar para todos los trámites relacionados con las armas.

Te darán la tarjeta federativa y un calendario de todas las actividades programadas para el año en curso. En este calendario estarán las fechas de todas las tiradas que se hagan en la Federación. También figuran todas las competiciones que se hagan en la federación, ya sea campeonato regional o nacional, además de las fechas de los exámenes y cursillos para obtener las diferentes licencias que puede gestionar el club, teléfonos, emails y demás información de contacto.



- **Tiempo empleado:** 3 semanas.
- **Dinero gastado:** 257 euros.

#### *Segunda fase: Pruebas*

Para aprobar el examen de la Licencia F nos exigirán aprobar el examen teórico y, posteriormente, que hagamos un mínimo de 50 puntos en una diana estándar con 10 disparos.

Normalmente, el curso consiste en asistir a unas sesiones de formación, previsto por los formadores, semanas antes del examen en las instalaciones de la federación. En esta formación te enseñarán las normas básicas de seguridad y las técnicas de tiro de precisión necesarias para la obtención de la puntuación mínima requerida en la prueba.

La Federación de Tiro Olímpico dispone de armas de iniciación y de la munición necesaria que nos dejarán para la realización de las pruebas prácticas.

El día del examen viene a las instalaciones una pareja de la Guardia Civil a supervisar la prueba y dar fe de los resultados. **Nos exigirán que hagamos un mínimo de 50 puntos** en una diana estándar para tiro de precisión, con 10 disparos en dos secuencias de 5 tiros, a una distancia de 25 metros.

### *Tercera y última fase*

A los pocos días la federación ya tiene los certificados del examen. Para terminar el proceso de cumplimentación de la documentación necesaria, necesitamos finalizar nuestros trámites burocráticos con la comandancia de la guardia civil.

El interventor nos pedirá la siguiente documentación que debemos adjuntar a la solicitud:

- Certificado médico.
- Certificado de pertenencia a la federación
- Certificado de haber superado el examen para obtención de la licencia F.
- Certificado de penales (tramita directamente la comandancia).
- Tarjeta federativa.
- El formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Justificante del pago de las tasas para solicitar la licencia.
- Fotocopia del DNI.

### ***El certificado médico.***

La cosa es sencilla. Vais a cualquier centro médico y os lo sacáis. En los rótulos de los centros médicos ya pone, claramente, que se hacen certificados para conductores y para cazadores o tiradores.

### ***Certificado de penales***

Este certificado se encarga de pedirlo la propia Intervención, pero para ello debemos firmarles una autorización y que lo pidan por nosotros.

El interventor también nos hará firmar un documento en el que declaremos conocer que las armas cortas que tengamos han de guardarse en casa, en un armero homologado de grado 3. Este documento nos lo facilitan en el momento de entregar toda la documentación en la misma Intervención.

### **Observaciones**

La licencia de armas tipo "F" de tercera categoría nos permite y autoriza a tener guiada un arma corta de concurso, pero debemos cumplir escrupulosamente los siguientes puntos:

- Dicha arma, en casa, estará **guardada permanentemente en una caja fuerte o armero homologado de grado 3.**
- La licencia nos autoriza al uso del arma en una galería de tiro autorizada por la Guardia Civil.
- **El transporte del arma se hará en su maletín o bolsa de transporte**, evidentemente descargada y sin munición en la misma bolsa o maletín.
- **El itinerario permitido del arma es del domicilio a la galería de tiro y de esta al domicilio**, sin poder cambiar ni variar este itinerario.
- **El arma debe ir en todo momento documentada con su guía de pertenencia y el tirador con la correspondiente licencia**, la tarjeta federativa, o carnet del club y DNI.

El incumplimiento de estas directrices nos puede acarrear muchos problemas legales además de la desautorización a tener cualquier licencia de armas.

Es un deporte impresionante con el que puedes mejorar cada día e ir superando tus metas. Además nos ayudara a mejorar la concentración, el autocontrol y la precisión. Para cualquier consulta no dudes en poner en contacto con nosotros.